



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 008-2020-C/PPP

San Miguel de Piura, 14 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 052-2019-OSG/MPP, de fecha 09 de diciembre de 2019, de la Oficina de Secretaría General, sobre Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo, y,

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art. 132° del Reglamento Interno del Concejo aprobado por Ordenanza N° 01-02-CMPP, a través del Oficio Múltiple N° 052-2019-OSG/MPP, de fecha 09 de diciembre de 2019, la Oficina de Secretaría General, alcanzó a los señores Regidores las siguientes Actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 16 -2019, de fecha 21 de agosto de 2019.
Acta Sesión Ordinaria N° 19-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.
Acta Sesión Ordinaria N° 20-2019, de fecha 18 de octubre de 2019.

Que, habiendo transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Interno de Concejo, se consignó en la Agenda de la Sesión Ordinaria N° 02-2020, de fecha 14 de enero de 2020, la aprobación de las referidas Actas;

Que, sometida las Actas a consideración de los integrantes del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 02-2020, de fecha 14 de enero de 2020, por unanimidad se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Actas de las Sesiones Ordinarias de Concejo, que se detallan a continuación:

Acta Sesión Ordinaria N° 16 -2019, de fecha 21 de agosto de 2019.
Acta Sesión Ordinaria N° 19-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.
Acta Sesión Ordinaria N° 20-2019, de fecha 18 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
[Firma]
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
[Firma]
Abg. Susana del Pilar Almaraz Mauricio
JEFE